



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
Area: Derecho Privado

(Programa del año 2025)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 06/05/2026 16:50:17)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Derecho Privado II	MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO	11/15	2025	2° cuatrim.DESF

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
PISACCO, NORA PATRICIA	Prof. Responsable	P.Adj Semi	20 Hs
BERTRES, MARIA DEL VALLE	Prof. Colaborador	P.Adj Semi	20 Hs
DALMASSO, CECILIA ELENA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs
VIDAL, SILVIA MARCELA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
6 Hs	4 Hs	2 Hs	Hs	10 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	2° Cuatr. Desfa

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
11/03/2026	23/06/2026	15	90

IV - Fundamentación

ENCUADRE TEÓRICO DE LA PROPUESTA

La propuesta didáctica para esta asignatura, parte de la premisa de considerar el aula como un ámbito de reflexión y acción que puede permitir el cuestionamiento de las intervenciones respecto a la enseñanza, la teorización acerca de la práctica y la producción de juicios analíticos y deliberativos de la teoría.

Las prácticas docentes serán traídas a escena desde un trabajo crítico y colectivo a partir de los relatos de los protagonistas para la elaboración de programaciones y estrategias didácticas.

En el ámbito universitario se requiere organizar situaciones de aprendizaje que permitan, no solo adquirir y repetir información, sino, además, aplicarla significativa y contextualmente. Esta posición, modifica sustancialmente la función del profesor y lo presenta como guía y orientador, sostenido en una concepción dialéctica sobre el conocimiento que llevaría a revisar críticamente las formas tradicionales del vínculo entre docentes, conocimientos y alumnos.

La Universidad con sus carreras preuniversitarias y universitarias, debe constituirse en un ámbito de transformaciones culturales, en un escenario de preparación para la vida en sociedad, como espacio de construcción de responsabilidad y autonomía en exploraciones libres y guiadas sobre los conocimientos, las estrategias y recursos para enfrentar problemas de interés que propendan a una educación no lineal, ni repetitiva sino más bien promotora de creatividad, de construcción de competencias profesionales adecuadas con niveles de originalidad crecientes.

Estos retos están ligados a exigencias en el desempeño profesional de los docentes en distintos aspectos que van desde conocer las disciplinas a enseñar (en lo histórico, epistemológico y jurídico), pasando por el reconocimiento de la importancia de los saberes previos de los estudiantes para el diseño e implementación de programaciones sostenidos en los aportes

imprescindibles de las tecnologías para favorecer el desarrollo de procesos de aprendizajes significativos, funcionales y duraderos.

En consecuencia, se espera contribuir al fortalecimiento de prácticas de la enseñanza en la Universidad desde la construcción de una Didáctica argumentativa, científica y orientada en valores que conlleven a la concreción de “buenas enseñanzas” en este ámbito educativo específico.

Así, en el Plan de Estudios de la Carrera de Martillero y Corredor Público, la asignatura Derecho Privado II, ha sido introducida como actividad curricular obligatoria entre los contenidos de formación disciplinar. Sus contenidos se sustentan en la integración curricular entre las Teorías Generales del Derecho Obligacional y Contractual.

Las vinculaciones entre la teoría general de las obligaciones y la teoría general de los contratos, son medulares para la formación de la plataforma jurídica básica de las intervenciones en las negociaciones de los particulares del corredor público y las actuaciones profesionales del martillero público, en los diferentes campos de actuación profesional, partiendo de la idea central de que no es posible pensar un Derecho privado sin que los acuerdos de las partes sean obligatorios.

La materia está estructurada en base a tres ejes. Por un lado, los contenidos que responden a la estructura de las obligaciones, el segundo desarrolla la teoría general de los contratos y por el tercero y último las sociedades. En total el programa cuenta con 14 Unidades didácticas.

La primera sección introduce al alumno en el estudio de las obligaciones, su origen, naturaleza, clasificación, elementos, extinción, tutela del crédito y transmisión de las mismas.

Se destaca que la comprensión y aprehensión de los aspectos centrales del funcionamiento de las obligaciones es base para el entendimiento de las futuras ramas del derecho privado y particularmente en la estructura de los contratos.

En el segundo eje se estudia la teoría general de los contratos desde un enfoque que toma en consideración la regulación normativa del nuevo Código Civil y Comercial como así también las transformaciones de los institutos contractuales experimentadas en la ciencia jurídica a raíz de los cambios socio-económicos y la influencia de los principios generales del Derecho.

Por ello la materia articula el estudio de los dos contenidos de los dos primeros ejes. Para concluir con el tercero dedicado a las sociedades y al análisis de las relaciones asociativas de organización, enfocadas considerando la empresa subyacente, como organización económica y centro de imputación de derechos y obligaciones, instrumento de vinculación económica contractual y personificada jurídicamente, bajo la estructura societaria, en ambos casos como creadora de empleo y con responsabilidad social.

Asimismo, rescata la empresa como organización creadora de valor y empleo, en búsqueda de la satisfacción de las necesidades y las sociedades en general conforme la reforma del Código Civil y Comercial.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

LAS METAS, LOS OBJETIVOS Y EXPECTATIVAS DE LOGRO.

a) **OBJETIVOS CONCEPTUALES:** Que el estudiante logre:

Conocer y comprender las vinculaciones entre la teoría general de las obligaciones, la teoría general de los contratos, y el contrato de consumo.

Conocer los principios y reglas del Derecho Privado que rigen en nuestro sistema jurídico en materia obligacional, contractual y contractual consumerista.

b) **OBJETIVOS ACTITUDINALES:** Que el estudiante logre:

• Desarrollar una fundada actitud crítica y valorativa respecto de los ejes temáticos de la materia y su regulación normativa.

•

OBJETIVOS PROCEDIMENTALES: Que el estudiante adquiera destrezas para:

• Resolver casos, ficticios o reales, que involucren cuestiones de derecho obligacional y/o contractual aplicando los conocimientos adquiridos.

• Que el estudiante logre desarrollar “competencias”. • Articular el proceso de formación y el mundo real del trabajo, desde la construcción de la oferta formativa hasta el proceso mismo de formación de los/as estudiantes.

Los objetivos o propósitos responden a la pregunta para qué enseñar. Son las intenciones que orientan el proceso educativo. Zabalza explica que su mayor interés radica en clarificar el proceso, hacer explícito lo que se desea hacer. Deben guardar relación con las competencias y señalan el grado de aprendizaje que se espera que se alcance. Son de tipo conceptual, procedimental y actitudinal.

Los objetivos se relacionan con las competencias. Yániz Álvarez de Eulate las define como: “El conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desempeñar una ocupación dada y la capacidad de movilizar y aplicar estos recursos en un entorno determinado con éxito, produciendo el resultado deseado.” (Eulate 2006). Entonces si la meta general de la formación universitaria es la adquisición de determinadas competencias, los objetivos se deben explicitar y concretar a partir de ellas, teniendo en cuenta los componentes, habilidades, actitudes y conocimientos de cada una de ellas, y establecer las capacidades que se espera que desarrollen los estudiantes.

Las competencias que se pretenden desarrollar en la asignatura surgen del perfil profesional, objetivos generales de la carrera, espacio curricular y del área disciplinar; las que se pueden esquematizar según sus componentes del siguiente modo:

VI - Contenidos

PROGRAMA ANALÍTICO

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA :

Primer eje: ¿Qué es un crédito-obligación, cuáles son sus elementos esenciales, cómo nacen, cómo se clasifican, como se tutelan y como se extinguen?

UNIDAD I - Las obligaciones en el contexto de los derechos.

1. Concepto de crédito-obligación. Deber jurídico y obligación. Caracteres de la obligación. Distinción de los derechos reales. Deberes morales: Concepto. Régimen jurídico.
2. Metodología del Código Civil y Comercial de la Nación. El crédito-obligación y la constitucionalización del derecho privado. Principios y valores.

Bibliografía:

PIZARRO RAMON DANIEL- VALLESPINOS CARLOS GUSTAVO, Manual de Obligaciones, Tomo I, Rubinzal-Culzoni Editores, 1ra. Ed. Disponible en la bibliografía de la cátedra. Un Ejemplar. ISBN: 978-987-30-1364-5 | (COD. 2309).

Unidad II – Análisis estructural del crédito-obligación.

1. Elementos esenciales y accidentales.
2. Los sujetos: requisitos. Casos de indeterminación de los sujetos.
3. El objeto. Concepto, requisitos, la patrimonialidad del objeto y la extrapatrimonialidad del interés del acreedor.
4. El vínculo jurídico. Concepto. Teorías subjetivas y objetivas.
5. La causa fuente. Noción de causa fuente: clasificación tradicional. El contrato. La responsabilidad civil. El enriquecimiento sin causa: noción, el principio. Influencia de la causa fin y motivo de los actos jurídicos en las obligaciones.

Bibliografía:

PIZARRO RAMON DANIEL- VALLESPINOS CARLOS GUSTAVO, Manual de Obligaciones, Tomo I, Rubinzal-Culzoni Editores, 1ra. Ed. Disponible en la bibliografía de la cátedra. Un Ejemplar. ISBN: 978-987-30-1364-5 | (COD. 2309).

Unidad III – Clasificación de las Obligaciones según el Objeto.

- 1) Obligaciones de dar: De dar cosa cierta. De género. De dar dinero.
- 2) Obligaciones de dar dinero: Deudas de valor y deudas de dinero. El problema inflacionario. Intereses: Compensatorios, moratorios y punitivos. Anatocismo: Regla y excepciones.
- 3) Obligaciones de dar moneda extranjera.
- 4) Obligaciones de hacer y no hacer.
- 5) Según la índole del interés comprometido: Obligaciones de medio y de resultado.
- 6) Según la aptitud para ser fraccionado: Divisibles o indivisibles.

Bibliografía:

PIZARRO RAMON DANIEL- VALLESPINOS CARLOS GUSTAVO, Manual de Obligaciones, Tomo I, Rubinzal-Culzoni Editores, 1ra. Ed. Disponible en la bibliografía de la cátedra. Un Ejemplar. ISBN: 978-987-30-1364-5 | (COD. 2309).

Unidad IV. Clasificación de las obligaciones. Continuación.

- 1) Según los sujetos: Obligaciones de sujeto singular o de sujeto plural. Sujeto plural: Simplemente mancomunada, solidaria

y concurrentes.

2) Según la modalidad del vínculo: Puras y simples. Obligaciones modales.

3) Obligaciones con cláusula penal. Obligaciones con sanciones conminatorias.

Bibliografía:

PIZARRO RAMON DANIEL- VALLESPINOS CARLOS GUSTAVO, Manual de Obligaciones, Tomo I, Rubinzal-Culzoni Editores, 1ra. Ed. Disponible en la bibliografía de la cátedra. Un Ejemplar. ISBN: 978-987-30-1364-5 | (COD. 2309).

UNIDAD V - Efectos de la obligación. Acciones y garantía común de los acreedores

1. El patrimonio como garantía común de los acreedores. Bienes excluidos

2. Incumplimiento: Absoluto y relativo. Mora del deudor. Requisitos. Relación con el plazo. Mora del acreedor. Efectos. El derecho del acreedor a la ejecución específica. La ejecución por tercero.

3. Acciones conservatorias y garantías. Medidas cautelares, precautorias y de garantía.

4. La llamada acción directa (art. 736 C.C.C.N.). Requisitos. Efectos.

5. Acción subrogatoria (art. 739 C.C.C.N.). Requisitos.

Bibliografía:

PIZARRO RAMON DANIEL- VALLESPINOS CARLOS GUSTAVO, Manual de Obligaciones, Tomo II, Rubinzal-Culzoni Editores, 1ra. Ed. Disponible en la bibliografía de la cátedra. Un Ejemplar. ISBN: 978-987-30-1364-5 | (COD. 2309).

Unidad VI: Extinción de la obligación- Pago y modalidades-

1) Extinción. Modos admitidos. Clasificación

2) Pago: Concepto. Elementos. Sujetos. Imputación. Efectos. Modalidades del pago: Pago con subrogación. Pago por consignación. Dación en pago.

3) Imposibilidad de cumplimiento.

4) Otros modos extintivos. Novación. Compensación. Confusión. Renuncia y Remisión. Transacción.

Bibliografía:

PIZARRO RAMON DANIEL- VALLESPINOS CARLOS GUSTAVO, Manual de Obligaciones, Tomo II, Rubinzal-Culzoni Editores, 1ra. Ed. Disponible en la bibliografía de la cátedra. Un Ejemplar. ISBN: 978-987-30-1364-5 | (COD. 2309).

Segundo Eje: Teoría General de los Contratos: ¿Qué es un contrato, cuales son sus fuentes, sus partes, sus elementos? ¿Cómo se forma el contrato, como se clasifica, como se interpreta, y como se extinguen?

Unidad VII: El contrato:

1) El contrato en el ámbito del nuevo Derecho privado. El contrato como instrumento de vinculación económica. Concepción del contrato en el Código Civil y Comercial: quiebre del paradigma consensualista, contratos por adhesión y de consumo.

2) El contrato en el marco de la teoría del negocio jurídico.

3) Los elementos estructurales del contrato. Generales y particulares. Accidentales y naturales.

4) Los principios generales del derecho y su actuación en materia contractual. Autonomía de la voluntad. Límites. Orden público económico de dirección y de protección. Buena fe, concepto.

Bibliografía:

. NICOLAU, Noemí L. – HERNÁNDEZ, Carlos A. (Directores), FRUSTAGLI, Sandra A. (Coordinadora). Contratos en el Código Civil y Comercial, La Ley, Buenos Aires, 2016, Capítulo 1.

UNIDAD VIII: Consentimiento Contractual:

1) Legitimación y capacidad para contratar. Contratos celebrados por personas incapaces o con capacidad restringida.

- Inhabilidades para contratar. Efectos de los contratos celebrados por personas incapaces o con capacidad restringida.
- 2) Forma. Concepto. Libertad de forma. Forma impuesta y forma exigida bajo sanción de nulidad. Contratos que deben redactarse en escritura pública. Consecuencias de la inobservancia de la forma.
 - 3) Manifestación y declaración de voluntad. El silencio. Las denominadas conductas sociales típicas o relaciones contractuales de hecho.
 - 4) Elementos del consentimiento: a) Oferta. Concepto y requisitos. Invitación a ofertar. Autonomía y obligatoriedad en el CCCN. Revocación y caducidad. b) Aceptación. Concepto y requisitos. Retracción. Acuerdos parciales: su recepción en el art. 982 CCCN.

Bibliografía:

. NICOLAU, Noemí L. – HERNÁNDEZ, Carlos A. (Directores), FRUSTAGLI, Sandra A. (Coordinadora). Contratos en el Código Civil y Comercial, La Ley, Buenos Aires, 2016, Capítulo 2.

UNIDAD IX: Consentimiento contractual. Continuación:

- 1) Formación progresiva del consentimiento: Las tratativas previas. Los deberes precontractuales. Cartas de intención.
- 2) Formación del contrato entre presentes y ausentes. Momento de perfeccionamiento del contrato: reglas legales. La formación del consentimiento por medios electrónicos.
- 3) Algunas modalidades de contratación relacionadas con el consentimiento. Los contratos por adhesión: régimen legal; el control de inclusión; la problemática de las cláusulas abusivas. Contrato preliminar. Pacto de preferencia. Contrato sujeto a conformidad.

Bibliografía:

. NICOLAU, Noemí L. – HERNÁNDEZ, Carlos A. (Directores), FRUSTAGLI, Sandra A. (Coordinadora). Contratos en el Código Civil y Comercial, La Ley, Buenos Aires, 2016, Capítulo 2.

UNIDAD X: Objeto y causa del contrato.

- 1) Objeto del contrato. Concepto. El régimen del CCCN: la cuestión metodológica (art. 1003). Requisitos. Bienes futuros, litigiosos y grabados. La herencia futura como objeto: prohibición, operaciones permitidas
- 2) Causa. Concepto e importancia de la causa como elemento del negocio jurídico. Régimen del CCCN: relación entre las normas especiales y las emergentes en materia de negocio jurídico. Falta de causa, causa ilícita.

Bibliografía:

. NICOLAU, Noemí L. – HERNÁNDEZ, Carlos A. (Directores), FRUSTAGLI, Sandra A. (Coordinadora). Contratos en el Código Civil y Comercial, La Ley, Buenos Aires, 2016, Capítulo 4.

UNIDAD XI: Clasificación de los contratos. Interpretación, calificación e integración.

- 1) Clasificación de los contratos desde el punto de vista técnico jurídico. Criterios clasificatorios del CCCN: a) Contratos unilaterales y bilaterales. Contratos plurilaterales. b) Contratos onerosos y gratuitos. Contratos conmutativos y aleatorios. c) Contratos nominados e innominados. d) Contratos formales y no formales. Otros criterios de clasificación: a) Contratos de ejecución inmediata y diferida. b) Contratos de ejecución instantánea y de tracto sucesivo.
- 2) Clasificación de los contratos según su utilidad económica-social.
- 3) Interpretación del contrato. Concepto. Reglas de interpretación del CCCN. Las reglas propias de los contratos por adhesión (arts. 986 y 987).
- 4) La integración del contrato. Diferencia con la interpretación. Casos en que procede. Reglas legales.
- 5) Calificación del contrato. Concepto. Importancia.
- 6) Prueba de los contratos. El régimen de la prueba en el CCCN. Prueba de los contratos formales.

Bibliografía:

. NICOLAU, Noemí L. – HERNÁNDEZ, Carlos A. (Directores), FRUSTAGLI, Sandra A. (Coordinadora). Contratos en el Código Civil y Comercial, La Ley, Buenos Aires, 2016, Capítulo 5 y 6.

UNIDAD XII: Ineficacia del Contrato.

- 1) Extinción del contrato. Régimen de los artículos 1076 y siguientes del CCCN. Rescisión bilateral. La extinción por declaración de voluntad de una de las partes: rescisión unilateral, revocación y resolución. Análisis de sus efectos comunes

(art. 1078). Resolución por ministerio de la ley. Resolución total y parcial.

2) La tipificación de la frustración del fin del contrato (art. 1090).

3) La modificación o adecuación del contrato: Renegociación en los contratos de duración. Lesión. Imprevisión

Bibliografía:

. NICOLAU, Noemí L. – HERNÁNDEZ, Carlos A. (Directores), FRUSTAGLI, Sandra A. (Coordinadora). Contratos en el Código Civil y Comercial, La Ley, Buenos Aires, 2016, Capítulo 8.

UNIDAD XIII: Efectos: cumplimiento e incumplimiento del contrato.

1) Medios compulsivos del cumplimiento: La seña. Concepto y clases. La regla consagrada por el Código Civil y Comercial de la Nación. Efectos.

2) Consecuencias del incumplimiento del contrato: La suspensión del contrato. Diferentes supuestos del CCCN: arts. 1031 y ss. Fundamento y naturaleza jurídica. Requisitos para su procedencia. Tutela resolutoria: Cláusula resolutoria implícita y expresa. Conceptos. Mecanismos. Efectos. Tutela resarcitoria:

3) Obligación de reparar los daños causados (art. 730). Previsibilidad contractual (art. 1728). Responsabilidad contractual objetiva (art. 1723). La carga probatoria de los factores de atribución.

4) La obligación de saneamiento. Régimen legal del CCCN (art. 1033 y ss). Sujetos obligados, garantías comprendidas, modificación convencional, acciones, responsabilidad. Responsabilidad por evicción:

5) Requisitos para el funcionamiento de la garantía: enumeración, análisis. Efectos: citación de evicción; acciones.

Indemnización de daños. Cesación de la garantía. Responsabilidad por vicios ocultos. Requisitos de procedencia de la garantía. Cláusulas modificatorias. Régimen de acciones. Caducidad y prescripción.

Bibliografía:

. NICOLAU, Noemí L. – HERNÁNDEZ, Carlos A. (Directores), FRUSTAGLI, Sandra A. (Coordinadora). Contratos en el Código Civil y Comercial, La Ley, Buenos Aires, 2016, Capítulo 8.

UNIDAD XIII: El impacto de las normas de protección al consumidor sobre la teoría general del contrato

1) Relación de consumo y contrato de consumo. Régimen del Código Civil y Comercial y Ley 24.240. Consideraciones generales. Partes del contrato: concepto de consumidor y proveedor. Ámbito objetivo de aplicación de las normas de defensa del consumidor.

2) El deber de información: relevancia, manifestaciones, consecuencias de su inobservancia. Información y publicidad. Publicidad ilícita. Integración publicitaria del contrato de consumo.

3) Prácticas de comercialización. Prácticas abusivas: supuestos, régimen legal.

4) Cláusulas abusivas:

5) La defensa de la competencia y lealtad comercial. 1. Aspectos económicos de la defensa de la competencia. La ley 27.442. Actos y conductas prohibidos. Abuso de la posición dominante. Concentraciones económicas. Procedimiento de control previo de concentraciones económicas. Opiniones consultivas.

Bibliografía:

. NICOLAU, Noemí L. – HERNÁNDEZ, Carlos A. (Directores), FRUSTAGLI, Sandra A. (Coordinadora). Contratos en el Código Civil y Comercial, La Ley, Buenos Aires, 2016, Capítulo 8.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - ANEXO I

PLAN DE TRABAJOS PRÁCTICOS:

El plan de trabajos prácticos contemplará al menos una actividad de índole práctica por unidad temática. Se determinará al inicio del curso y se difundirán a través de la plataforma Moodle con suficiente anticipación para que los estudiantes puedan cumplir con los objetivos trazados. Se emplearán técnicas diversas, entre otras: análisis crítico de jurisprudencia, resolución de casos complejos (método del caso), relevamiento de jurisprudencia sobre temas específicos, lecturas dirigidas, etc. Algunas actividades se planificarán para el trabajo individual y otras para el trabajo grupal, como herramienta para promover la cooperación y el trabajo en equipo. La coordinación docente resultará esencial para el aprovechamiento de este espacio, tanto en orden a estimular la participación estudiantil, como así también para respetar los aportes personales y preservar el

VIII - Regimen de Aprobación

RÉGIMEN DE APROBACIÓN – EVALUACIONES: La condición de alumno regular se adquiere reuniendo los siguientes requisitos: 1) Asistencia al 70 % de las clases teórico-prácticas. 2) Entrega del 70% de los prácticos con participación activa en clase (nota conceptual) 3) Participación activa del alumno en 2 de los 4 foros que se habilitaran en la plataforma MOODLE. 4) Aprobación de dos parciales (teóricos o prácticos) o de sus recuperatorios. Para la aprobación se exige cuando menos responder bien al 60% del examen. Examen Final. Alumno regular La modalidad de examen final podrá ser oral o escrito, según determine el tribunal examinador. Alumno libre El alumno libre deberá rendir un examen práctico escrito de carácter eliminatorio que podrá versar sobre cualquier tema comprendido en el programa de la asignatura. La aprobación del práctico evaluatorio habilitará a pasar a la instancia de evaluación oral. Ambos exámenes se tomarán en la misma fecha.

IX - Bibliografía Básica

[1] Bibliografía obligatoria:

[2] • PIZARRO RAMON DANIEL- VALLESPINOS CARLOS GUSTAVO, Manual de Obligaciones, Tomo I, Rubinzal-Culzoni Editores, 1ra. Ed.

[3] • OSSOLA FEDERICO A., Derecho Civil y Comercial, Obligaciones, Abeledo Perrot,

[4] • NICOLAU, Noemí L. – HERNÁNDEZ, Carlos A. (Directores), FRUSTAGLI, Sandra A. (Coordinadora). Contratos en el Código Civil y Comercial, La Ley, Buenos Aires, 2016,

[5] • BORDA, Alejandro, Derecho Civil. Contratos, La Ley, 2017.

[6] Sin perjuicio de la bibliografía que puede indicarse para temas específicos, se sugieren también las siguientes obras:

X - Bibliografía Complementaria

[1] Bibliografía Complementaria:

[2] • STIGLITZ GABRIEL, SAHIAN JOSE, El Nuevo Derecho del Consumidor. LA LEY, 2020.-

[3] • CHAMATRÓPULOS, Alejandro (2016 b), Estatuto del Consumidor Comentado, Thomson Reuters – La Ley, T. II. Sin disponibilidad.

[4] • LORENZETTI, Ricardo Luis (Director), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, Santa Fe, 2015, Rubinzal Culzoni. 1 (un) ejemplar disponible en la biblioteca del Poder Judicial de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.

[5] • SAHIÁN, José Humberto (2017), Dimensión constitucional de la tutela a los consumidores, Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires. Sin disponibilidad.

[6] • RIVERA, Julio C – MEDINA, Graciela (Directores), “Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, La Ley, 2015. 1 (un) ejemplar disponible en la biblioteca del Poder Judicial de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.

[7] • TREVISAN, DEL PINO, CHAMATROPULOS (Directores), “Comentarios a la Ley de Defensa de la Competencia, La Ley, 2018. Sin disponibilidad.

[8] • ZENTNER, Diego H., Contratos de consumo, 2ª ed. Actualizada y ampliada, La Ley, Bs. As., 2016. Sin disponibilidad

[9] Artículos de doctrina complementarios

[10] • FRUSTAGLI, Sandra A. - HERNÁNDEZ, Carlos A., “La protección al consumidor desde la perspectiva de los derechos humanos y de los derechos fundamentales”, JA 2017-III , 1341

[11] • FRUSTAGLI, Sandra A. , “La perspectiva de género en el Derecho del Consumidor”, Revista de Derecho del Consumidor - Número 8 - Abril 2020, accesible desde

<https://ar.ijeditores.com/pop.php?option=articulo&Hash=b98f321bc966e3324d2961636ae388fa>

[12] BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:

[13] Sin perjuicio de la bibliografía que puede indicarse para temas específicos, se sugieren también las siguientes obras:

[14] CHAMATRÓPULOS, Alejandro (2016 b), Estatuto del Consumidor Comentado, Thomson Reuters – La Ley, T. II. Sin disponibilidad.

[15] LORENZETTI, Ricardo Luis (Director), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, Santa Fe, 2015, Rubinzal Culzoni. 1 (un) ejemplar disponible en la biblioteca del Poder Judicial de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.

[16] NICOLAU, Noemí – HERNÁNDEZ, Carlos A. (Dir.), Sandra FRUSTAGLI (Coord.), Contratos en el Código Civil y

Comercial, Thomson Reuters - La Ley, Buenos Aires, pp. 879. 1 (un ejemplar) disponible en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL.

[17] SAHIÁN, José Humberto (2017), Dimensión constitucional de la tutela a los consumidores, Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires. Sin disponibilidad. RIVERA, Julio C – MEDINA, Graciela (Directores), “Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, La Ley, 2015. 1 (un ejemplar) disponible en la biblioteca del Poder Judicial de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis. TREVISAN, DEL PINO, CHAMATROPULOS (Directores), “Comentarios a la Ley de Defensa de la Competencia, La Ley, 2018. Sin disponibilidad.

[18] ZENTNER, Diego H., Contratos de consumo, 2ª ed. Actualizada y ampliada, La Ley, Bs. As., 2016. Sin disponibilidad. Artículos de doctrina complementarios FRUSTAGLI, Sandra A. - HERNÁNDEZ, Carlos A., “La protección al consumidor desde la perspectiva de los derechos humanos y de los derechos fundamentales”, JA 2017-III , 1341.

[19] FRUSTAGLI, Sandra A. , “La perspectiva de género en el Derecho del Consumidor”., Revista de Derecho del Consumidor - Número 8 - Abril 2020, accesible desde

<https://ar.ijeditores.com/pop.php?option=articulo&Hash=b98f321bc966e3324d2961636ae388fa> [4] • Beltramone Guillermo; ZABALE Ezequiel. El Derecho en la Era Digital. Rosario. Juris Editora, 1998. Biblioteca del Poder Judicial. Un Ejemplar.

[20] FRUSTAGLI, Sandra A. “La tutela del consumidor hipervulnerable en el derecho argentino”, Revista de Derecho del Consumidor - Número 1 (2016), accesible desde

<https://ar.ijeditores.com/pop.php?option=articulo&Hash=70c95fe26afcead21622866207afa8f2> JAPAZE, María Belén, “APORTES DEL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL UNIFICADO A LA PREVENCIÓN DEL SOBREENDEUDAMIENTO DEL CONSUMIDOR”, publicado en

<http://www.nuevocodigocivil.com/wp-content/uploads/2016/04/APORTES-DEL-NUEVOCODIGO-CIVIL-Y-COMERCIAL-UNIFICADO-A-LA-PREVENCI%C3%93N-DELSOBREENDEUDAMIENTO-DEL-CONSUMIDOR-2.pdf> JAPAZE, María Belén, BAROCELLI, Sebastián,

[21] STIGLITZ, Gabriel A, “Sobreendeudamiento de los consumidores. Visibilización de la problemática para su prevención, saneamiento y rehabilitación”, Revista de Derecho del Consumidor - Número 1 (2016), accesible desde

<https://ar.ijeditores.com/pop.php?option=publicacion&idpublicacion=166&idedicion=938>

[22] KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aida, Derecho de los consumidores y Derecho de la libre competencia, Academia Nacional de Derecho, accesible desde

<https://es.scribd.com/document/59709532/Aida-Kemelmayer-de-Carlucchi-Derecho-Del-or-yDerecho-de-La-Libre-cia-Doc>

XI - Resumen de Objetivos

RESUMEN DE OBJETIVOS: Conocimiento de la teoría general de la responsabilidad civil, con especial referencia a la realidad social y a los principios y valores jurídicos.

Resolución de problemas profesionales teniendo en cuenta la sociedad multicultural y el resto de los principios del Código Civil y Comercial de la Nación.

Análisis crítico de la teoría general de la responsabilidad civil e interés por la investigación y la docencia.

Evaluación axiológica de la teoría general de la responsabilidad civil.

Desarrollar la estructura del pensamiento jurídico a partir de criterios deontológicos y valorativos.

XII - Resumen del Programa

XIII - Imprevistos

Para el hipotético caso de que las clases programadas en las fechas mencionadas, no puedan desarrollarse en forma presencial (paro de transporte, suspensiones de clases por cuestiones climáticas decretadas debidamente por la UNSL, etc), deberán estar pendientes a las notificaciones de la plataforma MOODLE, y a los encuentros virtuales que se desarrollaran en dicha plataforma con los contenidos programados originalmente para la clase presencial.

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA**Profesor Responsable**

Firma:

Aclaración:

Fecha: